



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación No. 70001 33 33 002 2014-00237-00

Demandante: ELSA MARIA SANCHEZ BARRAGAN

**Demandado: UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.**

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Asunto: Fija fecha audiencia de conciliación – Art. 192 Ley 1437 de 2011

Vista la nota secretarial que antecede, se observa en el plenario que el apoderado judicial de la parte demandada UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, presentó dentro del término legal recurso de apelación¹, contra la sentencia condenatoria proferida el 23 de febrero de 2017 dictada dentro del referido proceso.

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 en su artículo 192 inciso 4º, que prevé: *“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.”*

Se procederá a fijar fecha y hora, para llevar a cabo dicha audiencia, y en consecuencia, se **DISPONE**,

PRIMERO: Fijese el día cuatro (4) de abril de 2017, a las 4:00 de la tarde, para llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

¹ FI. 158-170

SEGUNDO: Por Secretaría, cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCÍA VILLALBA MEDRANO
Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito

Ajra

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO N^o 030 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 23 MAR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)